



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LENCES DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/17 del ejercicio de 2017

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Lences de Bureba para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de julio de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.200,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	23.000,00
	Total aumentos	26.250,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-4.300,00
3.	Gastos financieros	-50,00
4.	Transferencias corrientes	-3.200,00
6.	Inversiones reales	-18.700,00
	Total disminuciones	-26.250,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lences de Bureba, a 2 de julio de 2018.

El Alcalde,
Serafín Díez Díez